

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1389-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y nueve (69) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0510-2019-URH/J, remite el Oficio N° 0419-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, del Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, solicitando la disponibilidad presupuestal para el pago de subsidio por gastos de sepelio y luto para su reconocimiento, mediante resolución, a favor de Fernando Aceval Espinoza, por el sensible fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Rumalda Espinoza Cueva; Timoteo Tarazona Díaz, por el sensible fallecimiento de su señor padre que en vida fue Félix Tarazona Solis; Walter Castillo Rivera, por el sensible fallecimiento de su señora madre que en vida fue Hilda Rivera Rivera; Andrés Baylón Acosta, esposo de la que en vida fue la servidora Carmen Rosa Canales de Baylón; León Máximo Rocano Lastra, por el sensible fallecimiento de su señora madre que en vida fue María Concepción Lastra Vda. de Rocano; Froilán Escobedo Rivera, por el sensible fallecimiento de su señora madre que en vida fue Juana Clotilde Rivera de Escobedo y Oscar German Chacon Valdivieso, por el sensible fallecimiento de su señora madre que en vida fue Yasminda Blanca Valdivieso Ibazeta Vda. de Chacon;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2506-2019/JUP-UNHEVAL, informa la disponibilidad presupuestal para el pago por gastos de sepelio y luto, para reconocimiento, mediante emisión de resolución, en aplicación al Informe N° 524-2012-SERVIR/GPGSC. Dichos gastos se afectan a la Genérica del Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de su respectiva Fuente de Financiamiento, en mérito al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley 30879 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y la Resolución N° 01640-2010-UNHEVAL-R, es de consideración el reconocimiento de los gastos de sepelio y luto de los solicitantes por el monto establecido y disponer que las instancias que corresponde realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su cumplimiento;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0604-2019-URH/J, solicita la emisión de la resolución de luto y gastos de sepelio;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8763-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

RECONOCER el subsidio por fallecimiento o luto y/o gastos de sepelio, a favor de las siguientes solicitantes, conforme se detalla en los cuadros adjuntos, elaborados por la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones; afecto a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Solicitante	MONTO R.O. (S/)	MONTO R.D.R. (S/)
FERNANDO ACEVAL ESPINOZA	669.60	3,490.40
TIMOTEO TARAZONA DÍAZ	670.52	3,489.48
WALTER CASTILLO RIVERA	732.12	3,667.88
ANDRES BAYLÓN ACOSTA	705.45	4,494.55
LEON MÁXIMO ROCANO LASTRA	4,621.44	
FROILAN ESCOBEDO RIVERA	4,723.44	
OSCAR GERMAN CHACON VALDIVIESO	4,620.88	

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
21 OCT. 2019
UP Registro



- 2° **AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago de lo dispuesto en el numeral anterior.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
ORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Signature]
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-URH
SURPyC-SUEyC-File
Archivo

no transmite a J.U para
comunicación y demás fines
[Signature]
nog Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL